



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 58

Anuncio 1425/2023

lunes, 27 de marzo de 2023

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIONES

Diputación de Badajoz

Área de Recursos Humanos y Régimen Interior
Servicio de Administración de Recursos Humanos

ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES
Diputación de Badajoz
Área de Recursos Humanos y Régimen Interior
Servicio de Administración de Recursos Humanos
Badajoz

Anuncio 1425/2023

Nombramiento de funcionarios/as de carrera de seis plazas de Técnico/a Superior Jurídico

Con esta fecha y por el Sr. Presidente, se ha dictado resolución cuyo contenido literal es el siguiente:

"DECRETO:

En el Palacio de la Diputación de Badajoz, a fecha de la firma digital.

Vista la propuesta del Tribunal Calificador nombrado para resolver el expediente de la convocatoria de seis plazas vacantes de funcionario/a de Técnicos/as Superior Jurídico/a, por el procedimiento de Turno Libre, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha cuatro de abril de dos mil veintidós, y extracto en el Boletín Oficial del Estado de fecha dieciocho de abril de dos mil veintidós .

Vista la documentación presentada, dentro del plazo establecido en la base décimo primera de la citada convocatoria, por las personas seleccionadas.

En uso de las facultades y competencias que me son conferidas por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en su artículo 61, apartado 12,

HE RESUELTO:

Primero.- Nombrar funcionarios/as de carrera en plazas de Técnica/o Superior Jurídico, encuadrada en la escala Administración Especial, subescala Técnica, clase Superior, subgrupo A1, de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador de fecha catorce de febrero de dos mil veintitrés, a don Alejandro Cardenal Guijarro, a doña M.ª Ángeles Alonso Díaz, a doña Silvia Mendo Rubiales y a don Miguel Ángel Hernández Rodríguez.

Segundo.- Para adquirir la condición de funcionarias/os de carrera deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico y tomar posesión, conforme a lo establecido en el número 1 del artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. El plazo de dicha toma de posesión será de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Del cumplimiento de lo previsto en esta resolución queda encargado el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, que a través del Servicio de Gestión de Recursos Humanos y lo notificará a las personas interesadas, lo publicará en el Boletín Oficial de la Provincia con expresa indicación de los recursos que contra el mismo procedan, y lo comunicará al Negociado de Nóminas y al Sr. Interventor.

Lo mandó por delegación y firma la Sra. Vicepresidenta Segunda y Diputada- Delegada del Área de RR. HH. y Régimen Interior de la Diputación de Badajoz-El Presidente.- La Vicepresidenta Segunda y Diputada- Delegada del Área de RR. HH. y Régimen Interior P.D. 05/07/19 (BOP 08/07/19).- Firmado digitalmente."

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos oportunos, indicándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Sra. Vicepresidenta Segunda y Diputada-Delegada del Área de RR. HH. y Régimen Interior, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción de lo contencioso-administrativa, o cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Badajoz, a fecha de la firma digital.- El Secretario General, Enrique Pedrero Balas.





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta
www.dip-badajoz.es/bop